1	MUNICIPALIDAD	
2	LA CRUZ	
3		
4	Acta de Sesión Ordinaria # 45-202	2, celebrada el día 10 de agosto del año 2022,
5	a las 17:00 horas, con la asistencia	a de los señores miembros:
6		
7	Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
8	Julio César Camacho Gallardo	Regidor Propietario
9	Juan Taleno Navarro	Regidor Propietario
10	José Manuel Vargas Chávez	Regidor Propietario
11	Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
12	Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
13	Eneas López Chavarría	Regidor Suplente
14	Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
15	Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
16	Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
17	Katerine García Carrión	Sindica Propietaria Santa. Elena
18	Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica en ejercicio La Garita
19	Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria
20	Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente Santa. Cecilia
21	Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena
22		
23	Otros funcionarios: Alonso Alán C	Corea, Alcalde Municipal, Ada Luz Osegueda
24	Peralta, Vicealcaldesa Municipal,	Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e
25	Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano	
26	Secretaria de Concejo Municipal	por este Sesión Municipal, con la siguiente
27	agenda:	
28		
29	1 Revisión y aprobación del acta	anterior: NO HAY
30	2 Correspondencia	

1	3 Mociones
2	4 Asuntos Varios
3	5 Cierre de Sesión.
4	
5	La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes
6	Señores Regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios y
7	suplentes, Don Daniel, Don Eladio, doña Ada luz Osegueda señora Vice
8	Alcaldesa, señor Alcalde Municipal, señora secretaria doña Whitney Bejarano,
9	querido público que nos ve y nos escucha tengan todos muy buenas tardes,
10	vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°45-2022, la agenda para el día de
11	hoy, punto uno revisión y aprobación de acta anterior, no hay, lo cual la señora
12	secretaria indicó en el chat del porque el día de hoy no teníamos actas pero aun
13	así se han mandado algunas para que se vallan leyendo, segundo punto
14	correspondencia, tercero mociones, cuarto asuntos varios y quinto cierre de
15	sesión, como es de costumbre de este concejo vamos a empezar con la oración.
16	
17	
18	ARTICULO PRIMERO
19	REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
20	
21	NO HAY
22	
23	ARTICULO SEGUNDO
24	CORRESPONDENCIA
25	1-Se conoce documento firmado por el señor MSc. Sobeyda García Briceño, ,
26	Directora Escuela Piedras Azules, de fecha 04 de agosto del 2022, en el cual
27	remite propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación
28	Escuela Piedras Azules para su nombramiento y juramentación ante el Concejo
29	Municipal.
30	Terna N°1

1	Efraín Prudente Cárdenas, cédula de identidad N°5-0309-0430
2	
3	Terna N°2
4	Arcadio Sánchez Saballo, cédula de identidad N°155804776406
5	
6	Terna N°3
7	Rosibel Fernández Artiaga, cédula de identidad N°5-0373-0788
8	
9	Terna N°4
10	Esmeralda Siézar Cárdenas, cédula de identidad N°5-0312-0897
11	
12	Terna N°5
13	Elizabeth Aguirre Sequeira, cédula de identidad N°5-0313-0708
14	
15	La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
16	señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
17	respecto? Sino la propuesta es que se aprueben las ternas y se autorice al señor
18	Alcalde Municipal a la juramentación respectiva, sírvanse a levantar la mano los
19	que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
20	comisión.
21	
22	Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.
23	
24	ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, nombra a los
25	señores: Efraín Prudente Cárdenas, cédula de identidad N°5-0309-0430, Arcadio
26	Sánchez Saballo, cédula de identidad N°155804776406, Rosibel Fernández
27	Artiaga, cédula de identidad N°5-0373-0788 Esmeralda Siézar Cárdenas, cédula
28	de identidad N°5-0312-0897 y Elizabeth Aguirre Sequeira, cédula de identidad
29	N°5-0313-0708, vecinos de la comunidad de Piedras Azules, Jurisdicción del
30	Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta de Educación Escuela Piedras

- Azules. Por lo que se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal,
- 2 para su debida juramentación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,
- 3 EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A
- 4 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Juan José
- 5 Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo y Estela Alemán Lobo).

- 7 2- Se conoce documento enviado sin firma por Kathlin Pizarro López,
- 8 Coordinadora, en el cual indica lo siguiente;
- 9 La presente es para informarles sobre la gestión que se está realizando para
- 10 solicitar el traslado de la Dirección Regional de Sucursales Chorotega a
- Guanacaste. Ya que actualmente dicho inmueble se encuentra ubicado en la
- Provincia de Puntarenas. Esto ha generado desde siempre una problemática
- social y laboral en perjuicio de los Guanacastecos.
- 14 Solicitamos respetuosamente se manifiesten mediante un acuerdo sobre el
- asunto de interés para la provincia de Guanacaste.
- 16 Quedamos a su disposición para aclarar ampliar la información al email
- 17 <u>chorotega.guanacaste@gmail.com</u>
- 18 A continuación, se detallan y adjuntan las misivas presentadas para su
- 19 consideración.

- La Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Consejo Municipal de La
- 22 Cruz, dice: este documento lo mandaron por correo electrónico, por eso es que
- 23 se indica que no se encuentra firmado, y lo envía Katlin Pizarro López,
- 24 Coordinadora.
- 25 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: un saludo al señor
- Alcalde, a la señora Vice Alcaldesa, compañeros regidores y regidoras, Sindicos
- 27 y sindicas presentes, compañeros que nos ayudan con la plataforma, señora
- secretaria, y a todos los que nos ven por la plataforma, la verdad no comprendí
- el documento de cuál es el fin, le puse bastante atención pero no logre entender,
- me podría ayudar la señora secretaria.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: ahí lo que se está

pidiendo es el apoyo porque se están trasladando la sucursal de la Caja hacia

3 Puntarenas, y lo que se pide es que se traslade a Guanacaste, si es de

4 Guanacaste pues que este en Guanacaste.

5

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señora 6 7 Presidenta, un caluroso saludo para todos los miembros de este honorable la señora Vice Alcaldesa, nuestra secretaria, a los 8 Concejo Municipal, compañeros Daniel y Eladio que nos colaboran con la transmisión de esta sesión 9 10 Municipal, a todos los ciudadanos que tienen la oportunidad de vernos y escucharnos, para ellos también el saludo, la gestión que se realiza ya también 11 se conoció a nivel de Federación de Municipalidades, ya algunas 12 Municipalidades han expresado el apoyo a la gestión, lo que indica la señora 13 Presidente efectivamente, más bien el problema es un poco más grave porque 14 para efecto de regionalización existe una descentralización de algunas 15 instituciones públicas cuando las situaciones lo demandan, con respecto a la 16 sucursal de la Caja que es la que atiende los trámites administrativos según el 17 18 informe que nos hacen llegar a algunos funcionarios la sucursal Chorotega se encuentra en Puntarenas, atiende Guanacaste y algunos de Pacifico Central y 19 20 se encuentra en Puntarenas, entonces la gestión es para que esa Dirección Regional se traslade y brinde sus servicios en nuestra provincia, a cómo debería 21 de ser, en nuestra Región Chorotega, y en este momento se llama así pero se 22 ubica en Puntarenas, entonces la gestión es que todos los Concejo Municipal de 23 la Provincia emitan una gestión de apoyo en el sentido de que dé del 24 25 funcionamiento de la Dirección Regional en nuestra Provincia.

26

27

28

29

30

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es que brida apoyo a solicitud realizada por la Comisión Traslado Dirección Regional de Sucursales Región Chorotega, para

- que se haga efectivo el traslado a nuestra provincia de Guanacaste, a Dirección
- 2 Regional de Sucursales región Chorotega, ya que la misma se ubica en
- 3 Puntarenas, con las consecuencias que ello representa en la generación de
- 4 empleo para nuestra provincia, sírvanse a levantar la mano los que estén de
- 5 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 9 ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, brinda apoyo a la
- solicitud realizada por la Comisión Traslado Dirección Regional de Sucursales
- Región Chorotega, para que se haga efectivo el traslado a nuestra provincia de
- Guanacaste, a Dirección Regional de Sucursales región Chorotega, ya que la
- misma se ubica en Puntarenas, con las consecuencias que ello representa en la
- 14 generación de empleo para nuestra provincia. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 15 APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR
- 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves,
- Juan José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo y Estela Alemán
- 18 **Lobo).**
- 19 3-Se conoce oficio DGFM-UID-0114-2022, firmado por Mauricio Méndez Trejos,
- Unidad de Innovación y Desarrollo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,
- 21 en el cual indica lo siguiente:
- 22 Para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) es un placer
- comunicarse con usted y desearle éxitos en sus funciones.
- Le comentamos que en la Unidad de Innovación y Desarrollo nos encontramos
- en el proceso de actualizar la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los
- 26 Gobiernos Locales, es por esta razón que nos hemos permitido realizar una
- consulta a través de un cuestionario, esto con el fin de conocer sus preferencias
- y necesidades en Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación y sobre
- todo la percepción que tienen las autoridades municipales sobre el IFAM desde
- 30 la perspectiva política.

- 1 Le agradecemos responder al presente cuestionario antes del 31 de agosto 2022
- 2 accediendo al siguiente enlace:
- 3 <u>https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pgUmggwN6EKcNqXA</u>
- 4 <u>hcg7yt87O3gUNM9Lh0xtVgJW1B9URTYwUDhXMDg3SEpNOVFDMURRNUV</u>
- 5 SV1ZaOS4u

- 7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 8 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
- 9 respecto? Sino la propuesta es que brinde acuse de recibido, así mismo, que
- se envié el link a todos los integrantes del Concejo Municipal para que se
- proceda con su inclusión de información, sírvanse a levantar la mano los que
- estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

13

- Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.
- ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
- recibido al oficio DGFM-IUD-0114-2022, firmado por el señor Mauricio Méndez
- 17 Trejos, Encargado de la Unidad de Innovación y Desarrollo del Instituto de
- Fomento y Asesoría Municipal, en relación a la consulta sobre los servicios y
- 19 percepción de IFAM al régimen municipal desde la perspectiva política, así
- 20 mismo, que se envía el link a todos los integrantes del Concejo Municipal para
- 21 que se proceda con su inclusión de información, siendo este link el siguiente:
- 22 https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pgUmggwN6EKcNqXAhcg7yt8
- 23 7O3gUNM9Lh0xtVgJW1B9URTYwUDhXMDg3SEpNOVFDMURRNUVSV1ZaOS4u.
- 24 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA
- 25 DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz
- 26 Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Julio
- 27 César Camacho Gallardo y Estela Alemán Lobo).

- 4.- Se conoce oficio CIMAT 247-2022, firmado por Oscar Villalobos Charpentier,
- Dirección Ejecutiva de CIMAT, en el cual indica lo siguiente:

- 1 Reciban un cordial saludo de parte de la CIMAT. En seguimiento a la Reforma
- del Reglamento de la Ley N° 7744 que actualmente se trabaja, se les cursa una
- 3 invitación a una reunión virtual por medio de zoom para el próximo miércoles 24
- 4 de agosto de 2022 de 09:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. donde se les presentará
- 5 los objetivos y detalles de la reforma, a fin que puedan manifestarse en la
- 6 consulta pública que se canalizará por medio de la plataforma SICOPRE del
- 7 MEIC.
- 8 Para su consideración, además de usted como Alcalde o Alcaldesa y su personal
- 9 inmediato asesor, deseamos poder contar con la participación de al menos los
- siguientes encargados: Zona Marítimo Terrestre, Permisos de Construcción,
- 11 Asesoría Legal y Gestión Ambiental, a quienes se les copia. Podrá ingresar a la
- reunión por medio del link:
- https://us02web.zoom.us/j/85354386479?pwd=djE1NnVJdmpTQllWQlVHaEZp
- RDIZdz09 ó por medio del ID de reunión: 853 5438 6479 Código de acceso:
- 15 707204
- 16 Favor confirmar su participación a los correos oscar.villalobos@ict.go.cr,
- francisco.aragon@ict.go.cr con copia a <u>bibiana.vargas@ict.go.cr</u>

- 19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 20 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
- respecto? Sino la propuesta es apruebe el presente documento, que se remita
- la invitación a los que integran la comisión de ZMT de este Concejo Municipal, a
- los encargados de Permisos de Construcción, Gestión Ambiental, Departamento
- 24 de ZMT y a la Asesora Legal de ZMT, para que puedan participar en dicha
- reunión virtual, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea
- firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.
- 27 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
- 30 CIMAT-247-2022, firmado por el señor Oscar Villalobos Charpentier, Dirección

- 1 Ejecutiva CIMAT y Francisco Aragón Solórzano, Unidad Técnica CIMAT del
- 2 Instituto Costarricense de Turismo, así mismo, se remite la invitación a los que
- 3 integran la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de este Concejo Municipal, a
- 4 los encargados de Permisos de Construcción, Gestión Ambiental, Departamento
- 5 de Zona Marítimo Terrestre y a la Asesora Legal de Zona Marítimo Terrestre,
- 6 para que puedan participar en dicha reunión virtual. ACUERDO
- 7 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE
- 8 DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel
- 9 Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo
- 10 y Estela Alemán Lobo).

- 5- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-327-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
- 13 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual, remite lo siguiente:
- 14 El suscrito Lic. Luis Alonso Alán Corea, mayor de edad, Licenciado en
- 15 Administración de Empresas, cédula de identidad número cinco doscientos
- noventa y tres ciento noventa y seis, Alcalde Municipal de La Municipalidad de
- La Cruz durante el período comprendido del primero de mayo del dos mil veinte
- al treinta de abril del dos mil veinticuatro, según resolución N° 1317-E11-2020,
- del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas del veinticuatro de febrero
- 20 del dos mil veinte, manifiesto lo siguiente:
- 21 Respetuosamente en tiempo y forma presento formal veto, contra el Acuerdo
- Municipal N° 2-4, de la Sesión Ordinaria N°.44-2022, celebrada el 03 de agosto
- de 2022, por motivos de legalidad, en atención a los artículos, 11, 169, 173 inciso
- 1) de la Constitución Política, 17 incisos a) y d), 100, 112 y 167 siguientes y
- concordantes del Código Municipal. Fundamenta en los artículos 11, 169, 173
- inciso 1) de la Constitución Política, 17
- 27 El acuerdo a vetar señala:
- 28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, nombra al señor
- 29 Erick Duarte Ochoa, cédula de identidad N°8-0089-0851, en el puesto de Asesor
- del Concejo Municipal de La Cruz, en la modalidad de Servicios Especiales, por

- un periodo de 5 meses, a tiempo completo, iniciando el día 08 de agosto del año
- 2 2022, así mismo, se solicita al Departamento de Recursos Humanos se proceda
- 3 con el Contrato respetivo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
- 4 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A
- 5 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Juan José
- 6 Taleno Navarro, Eneas David López Chavarría, Regidor Suplente en
- 7 Ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez, Regidora Suplente en Ejercicio).
- **8 MOTIVACION DEL VETO:**
- 9 El veto contra el Acuerdo Municipal N° 2-4, de la Sesión Ordinaria N°.44-2022.
- celebrada el 03 de agosto de 2022 del Concejo Municipal de La Cruz, se
- interpone por los siguientes motivos:
- PRIMERO: Que el acuerdo a vetar se dirige a la Licda María Concepción Chacón
- Peña, Coordinadora de Recursos Humanos, los nombramientos del honorable
- 14 Concejo Municipal, deben dirigirse al Alcalde Municipal, para autorizar se incluya
- en planillas y realicen los pagos salariales que correspondan.
- SEGUNDO: El periodo del nombramiento se realiza por 5 meses, iniciando a
- partir del 08 de agosto del 2022, en primera instancia, dicha plaza, por tratarse
- de un nombramiento de asesor de confianza, tiene presupuestos anuales, siendo
- que aún no se tienen aprobado el presupuesto ordinario del 2023, no podríamos
- firmar un contrato más allá del 31 de diciembre del 2022, lo cual no se cumple
- 21 con el Acuerdo Municipal N° 2-4, de la Sesión Ordinaria N°.44-2022, que finaliza
- hasta el 08 de enero del 2023.
- 23 **TERCERO:** El periodo del nombramiento del nuevo Asesor del Concejo
- Municipal, debe ajustarse a los plazos y autorización aprobados mediante
- Acuerdo Municipal N° 1-9, de la Sesión Extraordinaria N°.30-2022, celebrada el
- 26 27 de mayo de 2022
- 27 **CUARTO:** En la remisión del acuerdo y expediente del proceso de selección,
- debe constar el debido proceso y evaluación de los ítems evaluados para ratificar
- 29 el cumplimiento de requisitos de los participantes en el proceso de nombramiento
- 30 realizado por el Concejo Municipal

- 1 Al tenor de la normativa y procedimientos antes mencionados, se concluye que
- 2 es responsabilidad de la administración verificar que se cumpla con lo que
- 3 establece la normativa, para proceder con el trámite administrativos de pagos
- 4 salariales y demás derechos que correspondan.

5 FUNDAMENTO DE DERECHO

- 6 El presente veto se fundamenta en los artículos 11, 169, 173 inciso 1) de la
- 7 Constitución Política, 17 incisos a) y d), 100, 112 y 167 siguientes y concordantes
- 8 del Código Municipal.

9

10

PRUEBA DOCUMENTAL

- 1.- Acuerdo Municipal N° 2-4, de la Sesión Ordinaria N°.44-2022.
- 2.- Acuerdo Municipal N° 1-9, de la Sesión Extraordinaria N°.30-2022

13 **PETITORIA**

- 14 En Atención a lo antes mencionado muy respetuosamente solicito.
- 1.- Se declare con lugar el presente veto contra el Acuerdo Municipal N° 2-4, de
- la Sesión Ordinaria N°.44-2022, celebrada el 03 de agosto de 2022

17

30

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señora 18 19 Presidente, únicamente nada más para reforzar, es un tema de carácter administrativo para efecto de nosotros, dado a que el nombramiento corresponde 20 a una responsabilidad del Concejo Municipal en lo cual nosotros no estamos 21 omitiendo opinión, con el fin de garantizar el proceso se pueda realizar como 22 corresponde hay una serie de inconsistencia en este tipo de acuerdo, incluso 23 hasta el día de hoy a mí se me notifica porque iba dirigido a la coordinadora de 24 25 Recursos Humanos, inmediatamente pedí que se me notificara para poder interponer el veto, el proceso evidentemente pueden realizar una nueva reunión 26 y pueden revisar lo indicado en el veto, en el momento nuestro cuando tenemos 27 que hacer la acción de personal tenemos que hacer que si se cumplió con todo 28 29 el debido proceso, lo cual es una tabla de evaluación de cómo ustedes

determinaron que había unos requisitos que cumplir, debo de garantizar que

efectivamente se cumpla con todo y no pude corroborar algunos, y además uno de los mayores defectos es que se nombra por varios meses, y en caso de los asesores del Concejo por ser una plaza de carácter o confianza el presupuesto es anual, y como fecha límite podría ser hasta diciembre, no podría ir más allá de este año 2022, porque incluso el presupuesto del año 2023 no está aún aprobado, podría ocurrir que ejemplo este recursos que no se apruebe, o que la Contraloría lo impruebe no sé, ustedes mismos en la revisión de presupuesto de este año decidan no incorporar esos recursos y nosotros administrativamente ya tendríamos un nombramiento sin contenido presupuestario, eso y otros elementos que consideramos importante les solicitamos revisar nuevamente la solicitud y ver el proceso, y revisar que como no está la tabla no puedo garantizarla, y en este caso dirigido a la alcaldía, ya sería una situación de ustedes pero básicamente seria eso, la idea es que podamos realizar todo el proceso que en este caso corresponde a un nombramiento respetando toda la normativa que debemos de aplicar en este caso.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es que se declare con lugar el presente veto en contra del acuerdo Municipal 2-4 de la Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 03 de agosto del año 2022, , sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, declara con lugar el presente veto en contra del acuerdo Municipal 2-4 de la Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 03 de agosto del año 2022, con la siguiente motivación:

MOTIVACION DEL VETO:

- 1 El veto contra el Acuerdo Municipal N° 2-4, de la Sesión Ordinaria N°.44-2022,
- 2 celebrada el 03 de agosto de 2022 del Concejo Municipal de La Cruz, se
- 3 interpone por los siguientes motivos:
- 4 **PRIMERO:** Que el acuerdo a vetar se dirige a la Licda María Concepción Chacón
- 5 Peña, Coordinadora de Recursos Humanos, los nombramientos del honorable
- 6 Concejo Municipal, deben dirigirse al Alcalde Municipal, para autorizar se incluya
- 7 en planillas y realicen los pagos salariales que correspondan.
- 8 SEGUNDO: El periodo del nombramiento se realiza por 5 meses, iniciando a
- 9 partir del 08 de agosto del 2022, en primera instancia, dicha plaza, por tratarse
- de un nombramiento de asesor de confianza, tiene presupuestos anuales, siendo
- que aún no se tienen aprobado el presupuesto ordinario del 2023, no podríamos
- firmar un contrato más allá del 31 de diciembre del 2022, lo cual no se cumple
- con el Acuerdo Municipal N° 2-4, de la Sesión Ordinaria N°.44-2022, que finaliza
- hasta el 08 de enero del 2023.
- 15 **TERCERO:** El periodo del nombramiento del nuevo Asesor del Concejo
- 16 Municipal, debe ajustarse a los plazos y autorización aprobados mediante
- Acuerdo Municipal N° 1-9, de la Sesión Extraordinaria N°.30-2022, celebrada el
- 18 27 de mayo de 2022
- 19 **CUARTO:** En la remisión del acuerdo y expediente del proceso de selección,
- debe constar el debido proceso y evaluación de los ítems evaluados para ratificar
- el cumplimiento de requisitos de los participantes en el proceso de nombramiento
- 22 realizado por el Concejo Municipal
- 23 Al tenor de la normativa y procedimientos antes mencionados, se concluye que
- 24 es responsabilidad de la administración verificar que se cumpla con lo que
- establece la normativa, para proceder con el trámite administrativos de pagos
- salariales y demás derechos que correspondan.

FUNDAMENTO DE DERECHO

- 28 El presente veto se fundamenta en los artículos 11, 169, 173 inciso 1) de la
- 29 Constitución Política, 17 incisos a) y d), 100, 112 y 167 siguientes y concordantes
- 30 del Código Municipal.

PRUEBA DOCUMENTAL

- 2 1.- Acuerdo Municipal N° 2-4, de la Sesión Ordinaria N°.44-2022.
- 3 2.- Acuerdo Municipal N° 1-9, de la Sesión Extraordinaria N°.30-2022

4 PETITORIA

1

- 5 En Atención a lo antes mencionado muy respetuosamente solicito.
- 1.- Se declare con lugar el presente veto contra el Acuerdo Municipal N° 2-4, de
- 7 la Sesión Ordinaria N°.44-2022, celebrada el 03 de agosto de 2022. **ACUERDO**
- 8 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE
- 9 DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel
- Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo
- 11 y Estela Alemán Lobo).

12

- 6.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-328-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso
- Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite lo siguiente:
- El suscrito, Luis Alonso Alán Corea, portador de la cédula de identidad número
- cinco-doscientos noventa y tres-ciento noventa y seis, actuando como alcalde de
- 17 la Municipalidad de La Cruz, en relación a la recomendación emitida por la
- Auditoría Interna de la Municipalidad y con el objetivo de apegarse a la normativa
- legal y vigente, así como de Control Interno; manifiesto que:

20 **RESULTANDO**

- 1. En Sesión Ordinaria #11-2017 del 16 de marzo del 2017, el Concejo
- Municipal conoce documento, firmado por la señora María Concepción Chacón
- Peña, Coordinadora del Departamento de Recursos Humano, sin fecha, en el
- cual presenta la actualización y ajuste de perfil de Director (a) Gestión Urbano
- Municipal, el Concejo Municipal acuerda remitirlo a la Auditoría Interna.

- 27 2. Mediante oficio N° UAI-CONCEJO-075-2017, el señor Gledys Delgado
- 28 Cárdenas, emite recomendación de ajuste al perfil de Director (a) Gestión
- 29 Urbano Municipal, al Concejo Municipal, oficio conocido en Sesión Extraordinaria
- # 21-2017 del 1 de agosto del 2017, donde se acuerda remitir al señor Christian

- Callejas Escoto, Asesor legal del Concejo Municipal, con el fin de que le haga un
- 2 estudio y análisis legal y brinde un dictamen y así tomar la resolución que
- 3 corresponda.
- 4 3. En Sesión Extraordinaria #24-2017, se conoce recomendación del Lic.
- 5 Callejas, y el Concejo Municipal aprueba la recomendación del Lic. Christian
- 6 Callejas Escoto, Asesor Legal Concejo Municipal mediante documento ALCM-
- 7 34-2017, referente a Dictamen Actualización Perfil Director (a) Gestión Urbano
- 8 Municipal, donde recomienda remitir el informe de Auditoría UAI-CONCEJO-075-
- 9 2017 a la oficina de Recursos Humanos para que se elabore nueva actualización
- 10 del perfil apegado al título V del Código Municipal y a los principios
- 11 fundamentales de empleo público, igualdad, eficacia y eficiencia administrativa.
- 4. Mediante el acuerdo #2-2 de la Sesión Extraordinaria #01-2018, del 26 de
- enero del 2018, el Concejo Municipal aprobó el documento ALDE-JS-0023-2018
- presentado por el Alcalde Municipal en ese momento, Junnier Alberto Salazar
- Tobal, mediante el cual remite para conocimiento, aprobación, actualización y
- ajuste el perfil Director gestión urbana y de proyectos municipal.
- 17 5. En Sesión Ordinaria #07-2018 del 15 de febrero del 2018, se conoce
- documento, firmado por el señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Sindico Propietario
- por el Distrito de Santa Elena, en el cual interpone Recurso Extraordinario de
- 20 Revisión, contra el acuerdo 1-2 de la Sesión Extraordinaria 1-2018, presentando
- 21 así sus argumento y solicitando se revoque el acuerdo donde el Concejo
- Municipal aprueba el Perfil del Director Urbano y de proyectos Municipal de la
- 23 Cruz, por cuanto afecta el bloque de legalidad, la Ley General de la
- Administración Pública en cuanto a la validez del acto, no se cumplió con el oficio
- 25 UAI-CONCEJO-075-2017, documento remitido al Departamento de Gestión
- 26 Jurídica para su respuesta.
- 27 6. En Sesión Extraordinaria # 04-2018, celebrada el día 07 de marzo del año
- 28 2018, se conoce oficio firmado por el señor Gledys Delgado Cárdenas, oficio N°
- UAI-CONCEJO-015-2018 en relación al oficio No. UAI-CONCEJO-075-2017; e
- indica que la actualización y ajuste del perfil propuesto por el Acalde Municipal,

- 1 no se ajusta a las conclusiones y recomendaciones de la Auditoría Interna
- 2 municipal dadas en el oficio UAI-CONCEJO-075-2017 y aprobado por el órgano
- 3 colegiado, el cual debía de estar apegado al título V del Código Municipal y a los
- 4 principios fundamentales de empleo público, igualdad, eficacia y eficiencia
- 5 administrativa. El Concejo Municipal de La Cruz, remitió ante la Comisión de
- 6 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de la Cruz, oficio Nº UAI-CONCEJO-015-
- 7 2018.
- 8 7. En Sesión Extraordinaria # 21-2018, celebrada el día 21 de octubre del
- 9 año 2018 se conoce oficio UIA-ALCALDE-142-2018, firmado por el Lic. Gledys
- Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 18 de octubre
- del 2018, en el que se manifiesta que se desconoce el actuar sobre el oficio UAI-
- 12 CONCEJO-015-2018, y se remitió al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde
- Municipal de La Cruz, en relación a la solicitud de información sobre el acuerdo
- 14 N°1-1 de la Sesión Extraordinaria N°04-2018, con el fin de que se proceda a
- 15 brindar respuesta.
- 16 8. En Sesión Ordinaria # 23-2019, celebrada el 20 de junio de 2019,
- mediante acuerdo #5-1 el Concejo Municipal de La Cruz, aprueba indicarle que
- a partir de hoy al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La
- 19 Cruz, que no se prorrogue el nombramiento interino del Director de Gestión
- urbana y Proyectos Municipal, se congele dicho perfil hasta que se realicen las
- 21 modificaciones sugeridas por la Auditoría Interna Municipal de La Cruz en el
- oficio UAI-CONCEJO-015-2018 y sean previamente enviadas al Concejo
- Municipal para su revisión y aprobación. De lo contrario podría estar incurriendo
- 24 en alguna irregularidad.
- 25 9. En Sesión Ordinaria #24-2019 del 27 de junio del 2019 el Concejo
- Municipal revisa el acuerdo #5-1 de la Sesión Ordinaria #23-2019, para que en
- 27 adelante se lea:
- 28 El Concejo Municipal de La Cruz, en ejercicio de su responsabilidad y deber de
- velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente a su cargo
- 30 (Municipalidad de La Cruz) y por ende del Sistema de Control Interno Municipal,

aprueba el oficio UAI-CONCEJO-075-2018 y le solicita al señor Junnier Alberto 1 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, realizar los ajustes al perfil del 2 puesto DIRECTOR GESTIÓN URBANA Y DE PROYECTOS MUNICIPAL, de 3 acuerdo con las conclusiones y recomendaciones de la Auditoría Interna 4 Municipal, dadas en el oficio UAI-CONCEJO-075-2017 y aprobado por este 5 órgano colegiado, mediante el acuerdo N°1-3 de la Sesión Extraordinaria 24-6 7 2017 y que remita dicho perfil actualizado a este órgano colegiado para su debida revisión y aprobación final. 8 Además, se le sugiere, que de acuerdo con sus potestades indicadas en el 9 artículo 17 del código Municipal, no sería apropiado que la Administración 10 Municipal contrate, prorroque o saque a concurso el puesto de marras, ya que 11 se podrían generar derechos y gastos basados en un perfil de puestos, que entre 12 otras cosas, presenta posibles violaciones al principio de igualdad constitucional 13 y solicita requisitos que se pudieran cuestionar como discriminatorios; esto so 14 pena de responsabilidad administrativa o penal al atender las recomendaciones 15 de la Auditoría Interna Municipal, de un informe que se entra firme. 16 10. En Sesión Extraordinaria #14-2019 del 1 de julio del 2019, se conoce oficio 17 18 ALDE-JS-171-2019, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 26 de junio del 2019, en el cual presenta veto en 19 tiempo y forma, contra acuerdo # 5-1 de la Sesión Ordinaria # 23-2019, mismo 20 que fue rechazado por extemporáneo y debido a que ya se había modificado el 21 acuerdo. 22

23

11. En Sesión Ordinaria # 33-2019, celebrada el día 30 de agosto del año 24 25 2019, el Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la moción presentada por los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte 26 Huertas, Marvin Tablada Aquirre y Florencio Acuña Ortiz, en la cual solicitan se 27 apruebe las recomendaciones emitidas oficio UAI-CONCEJO-015-2018, firmado 28 29 por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, así 30 mismo lo siguiente:

-. Se le solicita al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de 1 La Cruz, que se realice un estudio integral del perfil remitido al Concejo Municipal 2 sobre la actualización y Ajuste del perfil del Director (a) Gestión Urbano 3 Municipal, mediante el cual subsanen las deficiencias detectadas por la Auditoría 4 Interna y que además se incluyan los otros aspectos del perfil no comentados 5 por esa unidad fiscalizadora y analice y justifique si son los indicados e ideales 6 7 para un puesto de dirección municipal. Y a su vez, remita dicha actualización al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna. 8 9 -. Se le solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, que para el futuro no se envíen al Concejo Municipal perfiles que incumplen 10 o presenten deficiencias constitucionales y técnicas como las expuestas por la 11 Auditoría Interna, para lo cual deberá de tomar las medidas administrativas 12 respectivas y las mismas las comunique al Concejo Municipal y a la Auditoría 13 Interna. Esto en un plazo de 8 días naturales a partir de recibido este oficio. 14 12. En Sesión Ordinaria #34-2019 del 6 de setiembre del 2019, se conoce 15 oficio ALDE-JS-242-2019, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, 16 Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 05 de septiembre del 2019, en el cual el 17 suscrito, JUNNIER ALBERTO SALAZAR TOBAL, mayor, divorciado, Técnico 18 Aduanero, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento setenta y 19 siete-ochocientos sesenta y nueve, actuando como ALCALDE DE LA 20 MUNICIPALIDAD DE LACRUZ, cédula de persona jurídica 3-014-042105, 21 durante el periodo del primero de mayo del dos mil dieciséis al treinta de abril del 22 dos mil veinte, de conformidad con la resolución número uno tres uno dos-E uno 23 24 uno- dos mil dieciséis-TSE, respetuosamente presento formal veto en tiempo y forma, contra Acuerdo Municipal # 4-1 de la Sesión Ordinaria # 33-2019, veto 25 que fue rechaza ad portas por el Concejo Municipal indicando que el acuerdo 26 vetado de mero trámite y se dan instrucciones a la Secretaría Municipal de no 27 remitir el veto ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, 28 29 por ser el veto improcedente. Lo anterior, fundamentado en el inciso f) del artículo

30

169 del Código Municipal Vigente.

1 CONSIDERANDO

- 2 Primero: que esta Alcaldía desea actuar de manera transparente y apegado a la
- normativa y las recomendaciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de
- 4 La Cruz.
- 5 Segundo: Que según la trazabilidad del proceso de actualización del perfil de
- 6 Director de Gestión Urbana y de Proyectos Municipales, a la fecha no se ha
- 7 realizado un proceso satisfactorio para la actualización del perfil y ajuste a las
- 8 recomendaciones del departamento de Auditoría que son:
- 9 a. El perfil para el puesto de Dirección Gestión Urbano y Rural Municipal,
- 10 presenta posibles violaciones al principio de igualdad constitucional y solicita
- requisitos que se pudieran cuestionar como discriminatorios, a saber: dominio de
- la situación interna y del entorno municipal.
- b. Los requisitos académicos de Administrador de Empresas con énfasis en
- Gerencia o Gestión de Proyectos que se solicitan en el perfil estudiado no es
- atinente a las funciones del puesto.
- 16 c. El requisito académico de Administrador de Empresas con énfasis en
- Gerencia o Gestión de Proyectos, no es una especialidad atinente a la Ingeniería
- 18 Civil que es la otra carrera solicitada en los requisitos.
- 19 d. El nombre del puesto que se indica en el apartado 5. Descripción
- 20 Estructural del oficio MLC-EH-002-02018, no coincide con el propuesto en el
- 21 apartado 1. Objeto de Estudio.
- Tercero: que la Contraloría General de la República realizó investigaciones e
- indicó que no procede el pago de la prohibición para el caso de las Direcciones
- 24 Administrativa y de Gestión Urbana y de Proyectos,

25 **POR LO TANTO:**

- Se remite al Concejo Municipal para su aprobación, estudios elaborados por el
- 27 Departamento de Recursos Humanos para realizar ajuste a los perfiles de puesto
- de las plazas de las Direcciones Administrativa, Financiera-Tributaria y Gestión
- 29 Urbana y Proyectos Municipales y Gestión de Proyectos Municipales,
- 30 únicamente en las líneas de las atinencias profesionales para cada uno de los

puestos, por cuanto en la actualidad los requisitos académicos no se ajustan a las necesidades y funciones para cada puesto y en el peor de los casos, incluso no se indican las profesiones atinentes, es el caso de la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera y se incluya en los perfiles de las Direcciones Administrativa y Gestión Urbana y Proyectos Municipales que no procede el pago de prohibición.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Para introducir un poco el tema que es de gran relevancia para nuestra institución, creo que este es un tema que a las instituciones públicas ha costado, a las Municipalidades aún más, por muchísimas razones pero sobre todo las Municipalidades no tenemos el acompañamiento del servicio civil y entonces de alguna forma nos deja un poco más expuesto eso ha ocurrido históricamente en el régimen, en el pasado el IFAM apoyó muchísimo con la elaboración de perfiles, en la elaboración de manuales, luego recientemente en los últimos años la Unión Nacional de Gobiernos Locales ha estado muy de la mano con las Municipalidades, pero no ha sido suficiente porque la Unión tiene sus limitaciones para atender en este momento 83 Municipalidades, tienen dos o tres personas en este momento y estos estudios son bastantes complejos, y por lo tanto, hemos tenido muchísimas deficiencia en la elaboración de perfiles, plazas y todo, y hasta repitiendo errores porque por lo general lo que hacemos es que entre las Municipalidades nos prestamos los perfiles de las plazas que ya tenemos en otra Municipalidades y que no revisamos correctamente, y viene con algunos errores que en la actualidad por lo menos, lo que hemos detectado que lo que genera es una enorme inseguridad para efecto de nuestra institución y también, una desventaja o un problema a lo externo que podrían estar interesadas en aplicar para algún puesto, esto es lo que uno se encuentra, es una secuencia de problemas que se han venido arrastrando y que es a la fecha y no hemos podido corregir, y publique de una investigación que estaba directamente mi persona, incluso por situaciones arrastrada del pasado, y que como representante de la Municipalidad

me toca atender, así funciona la administración pública, porque les comento esto 1 y todo se arrastra por esta situación, nosotros planteamos una estrategia para 2 empezar a hacer una revisión de todos los perfiles, nosotros tenemos un Manual 3 General, veníamos planteando una estrategia, pero es complejo porque todo el 4 5 personal Municipal asumo que quiere que se le haga una revisión pero las capacidades son limitadas, pero además de eso, para que el Concejo Municipal 6 7 tenga porque al final también va a pasar por una aprobación y tengamos todo, la garantía de que reúne todas las condiciones adecuadas solicitamos a la Unión 8 Nacional de Gobiernos Locales el acompañamiento de ese estudio, pero lo que 9 10 se nos está indicando y según algunas denuncias que presentaron y que es normal, más bien agradezco que se hagan porque nos ayudan a que se hagan 11 las cosas a como todos o la mayoría esperan que hagan las cosas, vamos a 12 tener que ir por una línea de un estudio integral de todas las plazas, porque 13 habían unos que no querían, otros que no querían y para que sea de algún modo 14 decirlo que sea pareja para todos, se van a tener que revisar todas las plazas, 15 aquí se van a encontrar de plazas que tienen funciones duplicadas con otros 16 departamento, porque la plaza más antigua absorbía esas funciones, hicieron 17 18 esa plaza nueva y no nos tomamos el tiempo para actualizar la plaza anterior, de todo hemos detectado, ustedes saben que hay un proceso de investigación 19 muy fuerte por el tema de pago de prohibiciones, ¿a que se debe eso? A la 20 misma incertidumbre o vacío que nos encontramos en muchos de estos perfiles 21 y estos estudios, por lo que se va hacer un estudio integral, lo que sucede es 22 que nosotros no podemos detenernos, nosotros necesitamos continuar 23 24 trabajando y continuar trabajando y siempre queremos hacerlo dentro del marco 25 de la seguridad de que lo que estamos haciendo es correcto y sobre todo transparente, y hay reglas de juego que están claras para todos, nos 26 27 encontramos por ejemplo de que cuando a veces se contratan para hacer suplencias, sacan permisos, o cuando hay renuencias o como cuando hay y es 28 29 caso reciente que se acogen a su pensión, revisamos los perfiles y por decirlo 30 de alguna forma nos encontramos con un desastre porque a la hora de tomar

decisiones tanto el Concejo como nosotros vamos a estar en un gran riesgo administrativos que hemos detectado, entonces para cuatro plazas en particular, en este momento como viene un estudio integral no estamos, solicitamos al Departamento de Recursos Humanos la aclaratoria sobre de algunas plazas en particular que debo en este omento tomar algunas decisiones administrativas, porque se hace así, porque dichas plazas uno debe de hacer el debido proceso para y llenarla para cumplir con el nombramiento como tal y lo que nos encontramos es que una plaza X por ejemplo lo que dice es que esta el perfil pero carrera a fin al puesto, entonces usted tiene que ir a las funciones del puesto, a las funciones que están establecidos es en perfil, pero eso nos deja totalmente abierto el espacio para la interpretación, yo puedo interpretar una afinidad de una plaza que tal vez usted o cualquier particular o persona que este interesada en la plaza no interpreta de la misma forma que lo hago yo, por eso es que en los perfiles y así lo hace el servicio civil, se indica específicamente cuales son las plazas por la formación académica que se requiere para cumplir con esa plaza en particular, eso es parte del oficio, no estamos tocando absolutamente nada de las funciones porque eso el compromiso que tenemos es que lo vamos hacer de forma general con todos los departamentos, lo que les pedimos al Departamento de Recursos Humanos es la revisión de la parte de la formación académica que se requiere para cada una de la plazas, también porque hay informe de auditoría de que hay algunas plazas que tienen algunas profesiones establecidas, tiene profesiones que no van de acuerdo a las funciones que no están en ese perfil, entonces todo eso es parte de la revisión que estamos haciendo con estas plazas que ya Recursos Humanos no remite el perfil con esa parte de la formación académica totalmente clara, la revise y me parece correcto y en dos de las Direcciones en particular que tenemos varios procesos de investigación como institución que ha sido un caminar bastante difícil para nosotros porque hemos tenido que defender a la institución, hemos tenido que caer mal con los funcionarios y de todo a pasado, porque se pagaban prohibiciones que la Contraloría indicó que no estaban bien fundamentadas,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

hicimos los estudios y que sucede, que en esos dos perfiles en particular que ahorita los van a conocer, dentro del perfil estaba el pago de la prohibición, al estar el pago de la prohibición y cuando viene la persona que se contrata y ve e perfil dice bueno tengo derecho al pago de la prohibición porque así lo dice, en alguna no estaba el estudio técnico nada más el perfil o la plaza lo indicaba, que estamos haciendo y en vista que ahorita tenemos vacante la plaza de la Dirección Administrativa indicar en el perfil de que en esa plaza no aplica la prohibición, en este momento queda claro que la institución no paga el plus de la prohibición para esa plaza, lo mismo sucede que con eso tuvimos que hacer un proceso, el funcionario esta todavía ejerciendo pero decidió no apelar la decisión administrativa que tomamos, que lo pudo haber hecho y no lo hizo, pero el perfil decía que teníamos que pagar la prohibición que es la Dirección de Urbanismo y Gestión de Proyectos Municipales, igual en ese ajuste estamos indicando que tampoco tiene el derecho al pago de esa prohibición, con eso entonces aclaramos y ratificamos el tema de la condición académica y cuales tienen derecho al pago de este plus y a partir de ahora creo que no tendríamos ningún incumplimiento tanto nosotros como la parte administrativa, y para los funcionarios totalmente claras las reglas del juego en cuanto a como están estos perfiles, que de momento son cuatro los que estamos actualizando porque nos urge en materia de esto tomar decisiones, que pasa sino hago esto, tendría que tomar una decisión que probablemente va hacer cuestionada, denunciada porque no está claro el perfil de estos puestos, lo que nosotros teneos que tomar en cuenta a la hora de realizar estos nombramientos o ajustes que corresponden, este oficio es la remisión por eso ustedes toman el acuerdo de conocimiento de estos cuatro perfiles que a continuación van a conocer. La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es que brinde acuse de recibido al presente oficio, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

- 3 ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
- 4 recibo al oficio MLC-DAM-OF-328-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
- 5 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en relación al Ajuste de perfiles de los
- 6 puestos de las plazas de las Direcciones Administrativa, Financiera-Tributaria y
- 7 Gestión Urbana y Proyectos Municipales y Gestión de Proyectos Municipales.
- 8 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA
- 9 DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz
- 10 Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Julio
- 11 César Camacho Gallardo y Estela Alemán Lobo).

12

- 13 7- Se conoce oficio MLC-RH-OF-0097-2022, firmado por la Licda. María
- 14 Concepción Chacón Peña, Coordinadora del Departamento de Recursos
- Humanos de la Municipalidad de La Cruz, en el cual se remite lo siguiente:
- La suscrita María Concepción Chacón Peña, Coordinadora del departamento de
- 17 Recursos Humanos, en atención a oficio MLC-DAM-OF-0323-2022, remito
- 18 estudio para la actualización de la Formación Académica para el perfil de la
- 19 Dirección de Gestión Urbana y de Proyectos Municipales.

20 1. OBJETO DE ESTUDIO:

- 21 Se realiza el presente estudio para la actualización (ajuste) de la Formación
- Académica de la plaza de la Dirección Urbana y de Proyectos Municipales, con
- el objetivo de cumplir con lo solicitado por la Auditoría Municipal y cumplir con
- las indicaciones de la Contraloría General de la República, mediante oficio MLC-
- DAM-OF-323-2022 emitido por el Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal.

26 K. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- 27 Grado de Licenciatura en el campo de ingenierías pudiendo ser:
- Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcciones, Topografía, Ingeniería Industrial
- 29 o Producción, Arquitectura o afines a estas carreras.

30 7 - VALORACION DEL PUESTO

ESPECIFICACION	SITUACION PROPUESTA	
DEL PUESTO		
Clase de Puesto	Profesional Municipal 4	
Salario Base	¢883.560,00	
	Sujeto a los aumentos de Ley.	
Prohibición	No corresponde el pago del incentivo salarial de Prohibición.	
Jornada Tiempo Completo		
Jefatura	Alcaldía Municipal	

RECOMENDACION

que se necesita ajustar.

En atención a solicitud de oficio MLC-DAM-OF-323-2022 emitido por el señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Alonso Alan Corea y de conformidad con el análisis realizado al puesto de la Dirección de Gestión Urbana y Proyectos Municipales en cuanto a las funciones, deberes, grado de responsabilidades, asistencia necesaria para el cumplimiento de metas y objetivos del puesto para brindar una mejor atención y coordinación las unidades a cargo, así como garantizar un servicio al usuario, oportuno y óptimo. Se recomienda modificar la Formación Académica del puesto de la Dirección de Gestión Urbana y de Proyectos Municipales para que sea aprobado por el Concejo Municipal.

La Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal dice: a como bien lo indico el señor Alcalde, el oficio se encuentra redactado por el Departamento de Recursos Humanos remitido al señor Alcalde Municipal y posterior el señor Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal de La Cruz, ustedes me indican si los leo todos o solo les hago una pequeña reseña de lo

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice: tal vez que conste en acta para que ustedes se sientan acuerpados por lo que les voy a decir, los perfiles van a quedar a como están actualmente porque nosotros no queremos y vamos hacer respetuosos del proceso de actualización de estos

- manuales que vamos a realizar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
- 2 haciendo la salvedad están todas las perfiles con todas las funciones tal y como
- 3 están, en algunas que no deberían estar pero eso no lo estamos tocando porque
- 4 no creemos que es el momento adecuado, haciendo esa aclaración y explicando
- 5 que únicamente vamos a ajustar el tema de la formación académica en esas
- 6 plazas y aclaración en la parte de valoración de los pluses de algunas plazas no
- va, es decir se va a sacar el pago de la prohibición, después todo es lo mismo
- 8 de lo que está aprobado por la Municipalidad y por el Concejo, en las cuatro
- 9 plazas los perfiles son bastante largos, entonces siendo que solo van ajustar dos
- líneas creo que sería algo lógico que conozcan esa parte y lo demás queda igual
- 11 a como están en los perfiles actualmente.

- 13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Que dicen
- compañeros, sería solo lo que se necesita ajustar y se envían a los correos el
- 15 documento.
- La suscrita María Concepción Chacón Peña, Coordinadora del departamento de
- 17 Recursos Humanos, en atención a oficio MLC-DAM-OF-0323-2022, remito
- estudio para la actualización de la Formación Académica para el perfil de la
- 19 Dirección de Gestión Urbana y de Proyectos Municipales.

20 1. OBJETO DE ESTUDIO:

- 21 Se realiza el presente estudio para la actualización (ajuste) de la Formación
- Académica de la plaza de la Dirección Urbana y de Proyectos Municipales, con
- el objetivo de cumplir con lo solicitado por la Auditoría Municipal y cumplir con
- las indicaciones de la Contraloría General de la República, mediante oficio MLC-
- DAM-OF-323-2022 emitido por el Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal.

26 K. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- 27 Grado de Licenciatura en el campo de ingenierías pudiendo ser:
- Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcciones, Topografía, Ingeniería Industrial
- 29 o Producción, Arquitectura o afines a estas carreras.

30 7 - VALORACION DEL PUESTO

ESPECIFICACION	SITUACION PROPUESTA
DEL PUESTO	
Clase de Puesto	Profesional Municipal 4
Salario Base	¢883.560,00
	Sujeto a los aumentos de Ley.
Prohibición	No corresponde el pago del incentivo salarial de Prohibición.
Jornada Tiempo Completo	
Jefatura	Alcaldía Municipal

9- RECOMENDACION

En atención a solicitud de oficio MLC-DAM-OF-323-2022 emitido por el señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Alonso Alan Corea y de conformidad con el análisis realizado al puesto de la Dirección de Gestión Urbana y Proyectos Municipales en cuanto a las funciones, deberes, grado de responsabilidades, asistencia necesaria para el cumplimiento de metas y objetivos del puesto para brindar una mejor atención y coordinación las unidades a cargo, así como garantizar un servicio al usuario, oportuno y óptimo. Se recomienda modificar la Formación Académica del puesto de la Dirección de Gestión Urbana y de Proyectos Municipales para que sea aprobado por el Concejo Municipal.

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice: en el primer oficio que indicamos esta es la dirección o la plaza que tenía un poco más de claridad por lo menos en lo que aprobó el Concejo Municipal en su momento de este perfil, tiene más claridad pero lo que en su momento la Contraloría y la Auditoria y algunos otros estudios que ustedes pudieron ver es que se cuestionaba que se incluyeron carreras que no están dentro de las competencias de este perfil, una de las cuales era administración que esta Dirección está más enfocado al tema de ingeniería, hay un proceso también que en eso yo soy muy claro a nivel administrativo en los nombramientos que se han

realizado en esta dirección, porque históricamente solo se han tenido administradores y es la formación académica que ha estado cuestionada, con eso quedamos claro que los administradores no aplican, pero que sucede si uno saca a concurso la plaza uno no puede excluir a los administradores porque el perfil dice que también aplica, pero ya hay una serie de estudios que dicen y al revisar las funciones no son atinentes al cargo de administración, entonces un poco eso es lo que estamos haciendo en esta por lo menos si se elimina la parte de formación académica de administración el cual no tienen afinidad con el perfil, y lo otro importante y me siento mucho más tranquilo que esto es un gran paso que daríamos en conjunto y es que quede claro que esta plaza no tiene el pago de prohibición, el cual ha sido el tema que más problemas legales nos ha generado porque años atrás si se pagaba y no estaba fundamentado legalmente o los estudios que tenían no estaban bien justificados legalmente y por eso nos hemos visto en situación de varios investigaciones, que sucede, si ustedes prueban esto a partir de ahora la persona que pueda aplicar para esta plaza no podría aducir que se paga la prohibió porque se está aclarando que no va este plus dentro de este puesto, esas son as dos variaciones que se solicitan hacer porque es una necesidad, porque si no vamos a seguir en el mismo problema para futuro. La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta se aprueba el presente oficio, se proceda con el ajuste sobre la formación académica y valoración de puesto del perfil de

26

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

28

29

30

27

ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio MLC-RH-OF-0097-2022, firmado por la Licda. María Concepción Chacón Peña,

Dirección de Gestión Urbana y de Proyectos, sírvanse a levantar la mano los que

estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

- 1 Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de
- La Cruz, en el cual remite Estudio Técnico para la Actualización de la Formación
- 3 Académica para el perfil de la Dirección de Gestión Urbana y de Proyectos
- 4 Municipales, por lo que, se proceda con el ajuste sobre la formación académica
- 5 y valoración de puesto del perfil de Dirección de Gestión Urbana y de Proyectos.
- 6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA
- 7 DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz
- 8 Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Julio
- 9 César Camacho Gallardo y Estela Alemán Lobo).

17

- 11 8- Se conoce oficio MLC-RH-OF-0095-2022, firmado por la Licda. María
- 12 Concepción Chacón Peña, Coordinadora del Departamento de Recursos
- Humanos de la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente:
- La suscrita María Concepción Chacón Peña, Coordinadora del departamento de
- 15 Recursos Humanos, en atención a oficio MLC-DAM-OF-0323-2022, remito
- estudio de actualización del perfil de la Dirección Administrativa Municipal.

1. OBJETO DE ESTUDIO:

- 18 Se realiza el presente estudio para la actualización (ajuste) de plaza de
- 19 Director(a) Administrado (a) en atención a solicitud de la Administración
- 20 Municipal, mediante oficio MLC-DAM-OF-0323-2022, emitido por el Lic. Luis
- 21 Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal.

22 K -FORMACIÓN ACADÉMICA:

- 23 Administración o Dirección de Empresas o de negocios, en cualquiera de sus
- 24 énfasis o carreras y afines.

25 **7-VALORACION DEL PUESTO**

26	ESPECIFICACION	SITUACION PROPUESTA
27	DEL PUESTO	
27	Clase de Puesto	Profesional Municipal 4
28	Salario Base	¢883.560,00
_		Sujeto a los aumentos de Ley.
29	Prohibición	No corresponde el pago del incentivo salarial de Prohibición.
30	Jornada	Tiempo Completo
	Jefatura	Alcaldía Municipal

9-RECOMENDACION

En atención a solicitud de oficio MLC-DAM-OF-323-2022 emitido por el señor 2 Alcalde Municipal, Lic. Luis Alonso Alan Corea y de conformidad con el análisis 3 realizado al puesto de la Dirección Administrativa Municipal en cuanto a las 4 funciones, deberes, grado de responsabilidades, asistencia necesaria para el 5 cumplimiento de metas y objetivos del puesto para brindar una mejor atención y 6 7 coordinación las unidades a cargo, así como garantizar un servicio al usuario, oportuno y óptimo. Se recomienda modificar la Formación Académica del puesto 8 9 de la Dirección Administrativa Municipal para que sea aprobado por el Concejo 10 Municipal.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

1

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice: en este caso, anteriormente a lo que estamos viendo y valorando en este momento la Dirección Administrativa no tenía claro, o tenia identificado cuales son las profesiones que pueden desempeñar o aplicar para este cargo, lo único que decía era carrera a fin al puesto igual quedaba un gran vacío porque queda abierta a la interpretación, y deja en una enorme riesgo e inseguridad a la institución, entonces una vez realizado este ajuste queda claro cuáles son las formación cádmica que puede aplicar para esta plaza en específico, y también que este es el otro elemento importante en este ajuste es que se deja claro que esta dirección tampoco tiene el incentivo del plus salarial de la prohibición a partir de este momento y aunque ya anteriormente habíamos hecho el intento de aclararlo o de corregirlo hubo una medida cautelar de un juez y se tuvo que seguir pagando porque e perfil indica que se tiene que pagar la prohibición, la Contraloría hace los estudios e investigaciones porque dice que está mal justificada y que nos corresponde nosotros corregirlo e indicar que es aplaza no tiene ese plus.

28

29

30

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al

- respecto? Sino la propuesta es que se aprueba el presente oficio, se proceda
- 2 con el ajuste sobre la formación académica y valoración de puesto del perfil de
- 3 Dirección Administrativa Municipal, sírvanse a levantar la mano los que estén de
- 4 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

- 8 ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
- 9 MLC-RH-OF-0095-2022, firmado por la Licda. María Concepción Chacón Peña,
- 10 Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de
- La Cruz, en el cual remite Estudio Técnico para la Actualización de la Formación
- Académica para el perfil de la Dirección Administrativa Municipal, por lo que, se
- proceda con el ajuste sobre la formación académica y valoración de puesto del
- 14 perfil de Dirección Administrativa Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 15 APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR
- 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves,
- Juan José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo y Estela Alemán
- 18 **Lobo).**

19

27

- 20 9- Se conoce oficio MLC-RH-OF-0096-2022, firmado por la Licda. María
- 21 Concepción Chacón Peña, Coordinadora del Departamento de Recursos
- Humanos de la Municipalidad de La Cruz, en la cual remite lo siguiente:
- La suscrita María Concepción Chacón Peña, Coordinadora del departamento de
- 24 Recursos Humanos, en atención a oficio MLC-DAM-OF-0323-2022, remito
- estudio para la actualización de la Formación Académica para el perfil de la
- 26 Dirección Financiera Tributaria Municipal.

1. OBJETO DE ESTUDIO:

- 28 Se realiza el presente estudio para la actualización (ajuste) de la Formación
- 29 Académica de la plaza de la Dirección Financiera Tributaria Municipal, con el
- objetivo de cumplir con lo solicitado por la Auditoría Municipal y cumplir con las

- indicaciones de la Contraloría General de la República, mediante oficio MLC-
- 2 DAM-OF-323-2022 emitido por el Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal.

K. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- 4 Grado de Licenciatura en Administración o Dirección de Empresas o de
- 5 negocios, en cualquiera de sus énfasis, preferiblemente Gestión Financiera,
- 6 Finanzas, Contaduría, Contaduría Pública, Economía, afines a estas carreras

7 9. RECOMENDACION

- 8 En atención a solicitud de oficio MLC-DAM-OF-323-2022 emitido por el señor
- 9 Alcalde Municipal, Lic. Luis Alonso Alan Corea y de conformidad con el análisis
- realizado al puesto de la Dirección Financiera Tributaria Municipal en cuanto a
- las funciones, deberes, grado de responsabilidades, asistencia necesaria para el
- cumplimiento de metas y objetivos del puesto para brindar una mejor atención y
- coordinación las unidades a cargo, así como garantizar un servicio al usuario,
- oportuno y óptimo. Se recomienda modificar la Formación Académica del puesto
- de la Dirección Financiera Tributaria Municipal para que sea aprobado por el
- 16 Concejo Municipal.
- 17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 18 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
- respecto? Sino la propuesta se aprueba el presente oficio, se proceda con el
- 20 ajuste sobre la formación académica del perfil de Dirección Financiera Tributaria
- Municipal, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
- definitivo y se dispense del trámite de comisión.

2324

3

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 26 ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
- 27 MLC-RH-OF-0096-2022, firmado por la Licda. María Concepción Chacón Peña,
- 28 Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de
- La Cruz, en el cual remite Estudio Técnico para la Actualización de la Formación
- 30 Académica para el perfil de la Dirección Financiera Tributaria Municipal, por lo

- que, se proceda con el ajuste sobre la formación académica y valoración de
- 2 puesto del perfil de Dirección Financiera Tributaria Municipal. ACUERDO
- 3 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE
- 4 DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel
- 5 Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo
- 6 y Estela Alemán Lobo).

- 8 10- Se conoce oficio MLC-RH-OF-0094-2022, firmado por la Licda. María
- 9 Concepción Chacón Peña, Coordinadora del Departamento de Recursos
- Humanos de la Municipalidad de La Cruz, en la cual remite lo siguiente:
- La suscrita María Concepción Chacón Peña, Coordinadora del departamento de
- 12 Recursos Humanos, en atención a oficio MLC-DAM-OF-0323-2022, remito
- estudio de actualización del perfil del Gestor de Proyectos Municipal.

14

15

1. OBJETO DE ESTUDIO:

- Se realiza el presente estudio para la actualización (ajuste) de plaza de Gestor
- de Proyectos Municipal a solicitud de la Administración Municipal.

18

19

K. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- 20 Licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Producción Industrial,
- 21 Ingeniería en Construcciones o Arquitectura.

22 **9. RECOMENDACION**

- 23 En atención a solicitud de oficio MLC-DAM-OF-323-2022 emitido por el señor
- Alcalde Municipal, Lic. Luis Alonso Alan Corea y de conformidad con el análisis
- realizado al puesto del Gestor de Proyectos Municipal en cuanto a las funciones,
- deberes, grado de responsabilidades, asistencia necesaria para el cumplimiento
- de metas y objetivos del puesto para brindar una mejor atención y coordinación
- las unidades a cargo, así como garantizar un servicio al usuario, oportuno y
- 29 óptimo. Se recomienda modificar la Formación Académica del puesto del Gestor
- de Proyectos Municipal para que sea aprobado por el Concejo Municipal.

- La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 2 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
- respecto? Sino la propuesta se aprueba el presente oficio, se proceda con el
- 4 ajuste sobre la formación académica del perfil de Gestor de Proyectos
- 5 Municipales, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea
- 6 firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.
- 7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 9 ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
- MLC-RH-OF-0094-2022, firmado por la Licda. María Concepción Chacón Peña,
- 11 Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de
- La Cruz, en el cual remite Estudio Técnico para la Actualización de la Formación
- Académica para el perfil del Gestor de Proyectos Municipales, por lo que, se
- proceda con el ajuste sobre la formación académica y valoración de puesto del
- perfil del Gestor de Proyectos Municipales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 16 APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR
- 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves,
- Juan José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo y Estela Alemán
- 19 **Lobo).**

- 11- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-308-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso
- Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual, remite lo siguiente:
- El suscrito, Luis Alonso Alán Corea, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de
- La Cruz, me permito saludarles y a la vez solicitarles lo siguiente:
- 1-Que la Municipalidad sesiona los días miércoles de cada semana a partir de
- las 5 pm, por lo que la solicitud de apoyo por parte del Concejo Municipal para la
- 27 presentación de una adenda para prorrogar el plazo de ejecución del Convenio
- para el Proyecto Actívate, se conocerá el próximo miércoles 10 de agosto y con
- 29 gusto se podrá remitir el acuerdo de apoyo el próximo jueves 11 de agosto en
- 30 horas de la mañana.

2. Que, en nuestra condición de Alcalde Municipal, informo nuestro total apoyo e interés para la aprobación de la adenda que nos permita ampliar el plazo de vigencia del Convenio.

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice: muchas gracias señora presidente, únicamente para indicarles, este oficio nace a raíz de una remisión que nos realiza el Concejo Municipal a nuestro despacho, dado que en una sesión anterior el Comité de Deporte nos solicitó la aprobación de una adenda, pero se indicó que como no se conocía la adenda no podíamos oh el Concejo Municipal no podía aprobarla, entonces instruyo que mediante comunicación con la junta Directiva del Comité hiciéramos las aclaraciones y correcciones correspondiente, les puedo informar que el convenio que se firmó hace algunos meses con el Comité de Deporte y ICODER del proyecto actívate está próximo a vencer y aun por motivos debidamente justificado no se ha finalizado con el proyecto, todavía quedan recursos por ejecutar y es necesario aprobar una prórroga, entonces lo que nos están solicitando a la Municipalidad y Concejo Municipal es que estamos anuentes que damos apoyo a la elaboración de esa adenda para que sea presentada, y yo les dije si nosotros somos los interesados obviamente vamos a estar anuentes, pero es una parte de tramitología de ellos, lo que quieren es que se emita ese acuerdo de apoyo para que se presente la adenda y se pueda como punto principal de la adenda, se extender el plazo del convenio mediante una prórroga del mismo, que está próximo a vencer y de lo contrario se tendría que hacer una liquidación y el Comité de Deporte en este caso y nosotros como Municipalidad porque al final somos lo mismo, tendríamos que hacer una devolución de unos recursos lo cual sería un pecado dado que eso recursos están siendo invertidos en nuestra comunidad, gracias. La Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice: disculpe señora presidente, en este caso señor Alcalde habría que autorizarlo a usted a la firma de la adenda.

1	La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
2	señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
3	respecto? Sino la propuesta aprueba el trámite para la adenda para prórroga del
4	Convenio del Proyecto Activate, sírvanse a levantar la mano los que estén de
5	acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.
6	
7	Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.
8	
9	ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, aprueba el trámite
10	para la adenda para prórroga del Convenio del Proyecto Actívate, solicitado
11	mediante oficio CCDRLA CRUZ 0305-2022, firmado por la señora Grettel
12	Salazar Martínez: Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La
13	Cruz, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE
14	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro
15	Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Julio
16	César Camacho Gallardo y Estela Alemán Lobo).
17	
18	ARTICULO TERCERO
19	MOCIONES
20	NO HAY
21	
22	ARTICULO CUARTO
23	ASUNTOS VARIOS
24	
25	1-Presentado por Jessie Torres Hernández, Sindica Propietaria, dice: Buenas
26	tardes compañeros, señor Alcalde, compañero de comunicaciones y personas
27	que nos ven por plataforma, simplemente es una solicitud a los señores del
28	concejo Municipal que hay una invitación para las mujeres Municipales el fin de
29	semana el sábado en horas de la mañana en Santa Cruz, es para solicitar el

visto bueno para que nos puedan brindar un vehículo para el traslado de esa

1 reunión que va hacer en horas de la mañana, generalmente siempre hay

2 convocatoria y generalmente la Cruz nunca ha estado presente en esa

reuniones, por lo que quería fue de conocimiento de todos y solicitar el visto

bueno con el trasporte, muchas gracias.

5

8

9

10

11

3

4

6 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice:

7 muchas gracias, tengo entendido que hay una invitación y además de eso tendría

que definir quiénes son las personas que van a participar para que valla en el

acuerdo, se proceda el apoyo con el transporte y como es fin de semana

agradecería que lo remitan mañana mismo el acuerdo, y también para el

respectivo y si procede el pago de viáticos, que también para eso requiero el

12 acuerdo.

13

14

16

17

18

19

20

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias

15 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al

respecto? Sino la propuesta es que se aprueba el acuerdo y se autoriza al

Alcalde Municipal a la coordinación de transporte y si corresponde el viático

también, y van a participar Ada Luz Osegueda, Zeneida Quirós, Socorro Díaz

Chávez, Jessie Torres, Zeneida Pizarro, sírvanse a levantar la mano los que

estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

21

22

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

25

26

27

28

29

30

ACUERDAN: El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, aprueba el acuerdo

y se autoriza al Alcalde Municipal a la coordinación de transporte y si

corresponde el viático también, y van a participar Ada Luz Osegueda, Zeneida

Quirós, Socorro Díaz Chávez, Jessie Torres, Zeneida Pizarro, para asistir a la

invitación para las mujeres Municipales el fin de semana, el día sábado en horas

de la mañana en Santa Cruz, quedando pendiente la hora. ACUERDO

DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE

1	DE COMISIÓN, POR 5 VO	TOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel
2	Vargas Chaves, Juan Jos	sé Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo
3	y Estela Alemán Lobo).	
4		
5		ARTICULO QUINTO
6		CIERRE DE SESIÓN
7		
8	Al no haber más asuntos q	ue tratar, se cierra la, a las 19:30 horas.
9		
10		
11		
12		
13		
14	Socorro Díaz Chaves	Licda. Whitney Bejarano Sánchez
15	Presidente Municipal	Secretaria Municipal
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		